



INFORME PROPUESTA RELATIVA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE ESPAÑA Y SU ENTORNO, ÁMBITO 2 FASE 1, EN SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero.- El expediente tiene por objeto llevar a cabo la contratación de la ejecución de las obras recogidas en el Proyecto de REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE ESPAÑA Y SU ENTORNO ÁMBITO 2 - FASE 1, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, redactado por los arquitectos Herzog & de Meuron, cuya toma en consideración por el Consejo de Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife tuvo lugar el 22 de noviembre de 2016. Esta intervención es promovida por el Cabildo Insular de Tenerife dentro de un proceso de colaboración interadministrativa en el que participan el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- La ejecución de la obra “REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE ESPAÑA Y SU ENTORNO ÁMBITO II (ÁMBITO 2 - FASE 1) T.M. de Santa Cruz de Tenerife, se encuentra dentro del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI), concretamente en el Eje 3 Infraestructuras. Programa 3. 8. *Programa de actuaciones en infraestructuras patrimoniales insulares.*

Así mismo, la obra se encuentra incluida en el Programa MEDI-FDCAN aprobado por Acuerdo del Gobierno de Canarias de 28 de noviembre de 2016 y de 23 de diciembre de 2016, por lo que es susceptible de acogerse a financiación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025, creado y regulado por Decreto 85/2016, de 4 de julio.

Tercero.- Conforme a lo expuesto, se considera necesaria y prioritaria para el Cabildo Insular la contratación de los trabajos que permitan la ejecución de las obras recogidas en el Proyecto de REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE ESPAÑA Y SU ENTORNO ÁMBITO 2 - FASE 1, concluyéndose que es una de las intervenciones estratégicas incluidas en el Programa MEDI-FDCAN.

Cuarto.- Ha sido suscrito, el pasado 22 de mayo de 2017, Convenio de colaboración para el desarrollo de la actuación de referencia con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Quinto.- Se está tramitando expediente de generación de crédito con el que afrontar el gasto derivado de este contrato, si bien se cuenta y consta en el expediente informe de cobertura presupuestaria para las futuras anualidades derivadas de la presente contratación.

Sexto.- Los pliegos han sido debidamente informados por parte de la Asesoría Jurídica del Pleno de este Cabildo insular de Tenerife así como por el Servicio Técnico de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio, siendo ambos favorables.

Séptimo.- Consta igualmente en el expediente informe de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en el que pone a disposición del Cabildo Insular de Tenerife los terrenos que resulten necesarios para el desarrollo del Proyecto de remodelación de la Plaza de España y su entorno, Ámbito 2 Fase 1, en Santa Cruz de Tenerife.

A los anteriores antecedentes son aplicables las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), son contratos del sector público y, en consecuencia, están sometidos a esta Ley en la forma y términos previstos en la misma, los contratos onerosos, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que celebren los entes, organismos y entidades enumerados en el artículo 3, entre los que se encuentran las Entidades que integran la Administración Local, en este sentido, el Cabildo Insular de Tenerife.

SEGUNDA: En el presente supuesto nos encontramos ante un contrato administrativo de obras, en atención a lo regulado en los artículos 6 y 19.1.a) del TRLCSP.

TERCERA: De la documentación obrante en este expediente, se entienden cumplidos los requisitos de necesidad e idoneidad del contrato, en los términos previstos en el artículo 22 del TRLCSP.

CUARTA: El artículo 138.2 del TRLCSP establece que se regirán por el procedimiento abierto los contratos de obra con carácter ordinario, cuya regulación viene establecida en los artículos 138 y siguientes de dicha norma, dándose cumplimiento también a lo previsto en los artículo 66 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

QUINTA: El Consejo de Gobierno Insular es el órgano de contratación del presente expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 29.5.c) del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular y en la Base 27ª de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio.

En virtud de lo expuesto, previo informe de la Intervención General de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.3 del TRRL y artículos 20.4 y 27 del citado Reglamento Orgánico, y en atención a las competencias que ostenta el Sr. Director Insular de Movilidad, según lo establecido en el artículo 12.1.e) del Reglamento Orgánico, **procede elevar a dicho órgano colegiado la siguiente propuesta:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, de la obra del proyecto **REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE ESPAÑA Y SU ENTORNO, ÁMBITO 2 FASE 1, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**, con un presupuesto base de licitación de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CUARENTA Y OCHO**

CÉNTIMOS (4.968.519,48 €), IGIC incluido, siendo el presupuesto base del mismo 4.643.476,14 euros y el IGIC 325.043,34 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas obrante en el expediente, que habrá de regir el contrato de referencia, **con un plazo de ejecución de 23 meses desde el acta de comprobación de replanteo.**

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.968.519,48 €)**, a imputar a la aplicación presupuestaria **17.0152.3371.65000**, con la siguiente periodificación:

Anualidades	Presupuesto total IGIC (incluido)
2017	1.457.235,91 €
2018	1.537.003,96 €
2019	1.974.279,61 €

Financiación entre Cabildo Insular de Tenerife y Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

Costes de obra	2017	2018	2019	Total
Cabildo (70 %)	960.383,97 €	1.040.152,02 €	1.477.427,65 €	3.477.963,64 €
Ayuntamiento (30 %)	496.851,94 €	496.851,94 €	496.851,96 €	1.490.555,84 €
TOTAL	1.457.235,91 €	1.537.003,96 €	1.974.279,61 €	4.968.519,48 €

CUARTO.- Ordenar la publicación en los correspondientes boletines y diarios que correspondan la presente licitación para su general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2017

El Responsable de la Unidad

Felipe Sosa Plasencia

**Conforme,
El Jefe del Servicio**

Pedro L. Campos Albarrán

**El Director Insular
de Movilidad y Fomento**

Miguel Becerra Domínguez